



Secretaría de Salud

SS-PSS-DP-3630

Armenia, 1 septiembre de 2025

Doctor
Manuel Sebastian Rios Gonzales
Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud certificación requerida por el Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993
Para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios

PERFIL: Enfermero

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que la Secretaría de Salud Municipal requiere contratar:

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD EN FORMACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

Por lo anterior solicito certificar que en la planta global del Municipio existe o no personal suficiente para apoyar las actividades antes mencionadas.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA
Secretario de Salud Municipal

Proyecto: Maria Jose Cedeño Abogada contratista ssm





ALCALDÍA DE
ARMENIA

Armenia, (Q.), 01 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA


Que, en la planta de personal de la administración central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, Setenta y siete (77) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, administración Pública, Medicina, entre otros), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que, la planta de personal del nivel profesional asignada a la Secretaría de Salud Municipal, es insuficiente para prestación de servicios y apoyo a la gestión para implementar el programa de educación a la comunidad en formación de primer respondiente en el municipio de armenia (Enfermero)


MANUEL SEBASTIÁN RÍOS GONZALEZ
DIRECTOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaría de Salud Municipal, según oficio SS-PSS-DP- 3630 del 01 de septiembre de 2025 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Jessica Leandra Carmona Muriel – Contabilista DAFI 

Revisó: Dina leana cardona escobar – profesional especializado DAFI 



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso PP, C. P. 630004
Tel-(6) 741 71 00 Ext.226, Línea 018000 189264 fortalecimiento@armenia.gov.co